



DECRETO N° 05/2023 D.E

Aldea María Luisa, 27 de enero de 2023.-

VISTO:

Factura "B" N° 00003-00003530;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a compra de repuestos para motoniveladora, conforme detalle obrante en Expte. 3513/2023;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad, la cual indica que se realiza compra directa, ya que la misma está habilitada por el Inc. c).4 del artículo 159 de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y Art 2° de la Ordenanza N° 27/2020 modificada por Ordenanza N° 02/2021;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) 4. Ley N° 10.027, Ley 10880 modificatoria del precitado artículo y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal ampliada por Decreto 288/2020.

-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$828.740,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00003-00003530 a "ENTRE RIOS VIAL AGRO S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71435145-8 por compra de repuestos para motoniveladora, conforme detalle obrante en Expte. 3513/2023.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.08. -

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-